

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I1
Infraestructura Gas

DECRETO 1158/04

TIGRE, 10 de junio de 2004.-

VISTO:

La situación de vecinos residentes del Barrio El Prado, localidad de Benavidez, Partido de Tigre; específicamente en la zona delimitada por el perímetro de las calles O'Higgins, Sarmiento, Av. de Los Constituyentes y Gelly y Obes, con posibilidades de extensión a zonas aledañas, donde se detectó que la napa freática proveedora de agua para consumo humano, contiene distintos elementos orgánicos e inorgánicos que afectan la potabilidad de la misma y que podría derivar en afecciones para la salud de quienes la consumen, y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de paliar estas condiciones, entre otras medidas, resulta necesario crear el PROGRAMA SOLIDARIO DE CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Pónese en vigencia el PROGRAMA SOLIDARIO DE CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, a cargo de la Dirección General de Relaciones Comunitarias, consistente en efectuar perforaciones hasta la napa sin contaminar, para extraer agua para el consumo humano en la zona con napas afectadas, en Barrio El Prado, zona delimitada por las calles O'Higgins, Sarmiento, Av. de Los Constituyentes y Gelly y Obes, y otras aledañas en las cuales fuere necesaria esta medida.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Relaciones Comunitarias.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1158/04